Ministerio de Hacienda

Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION N° 03 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2010, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA EL TRANSPORTE Y ATESORAMIENTO DE CAUDALES PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2010.

Asunción, 06 ENE 2010

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. DGAF N° 66/2010), en la que solicita la aprobación del resultado de la Licitación Pública Nacional N° 01/2010, convocada por la Institución para ***"TRANSPORTE Y ATESORAMIENTO DE CAUDALES PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2010"***

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de la D.G.A.F N° 996 de fecha 4 de diciembre de 2009, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado público, para ***"TRANSPORTE Y ATESORAMIENTO DE CAUDALES PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2010"***.

Que, en fecha 5 de enero de 2010 fue realizado el acto público de apertura de sobres de oferta ante la presencia de los miembros integrantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y el Asesor Jurídico de la Dirección General de Administración y Finanzas conforme obra en el acta labrada en su oportunidad.

Que, el Comité de Evaluación en cumplimiento al Método de Evaluación descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones; en concordancia con el Art. 61 del Decreto N° 21909/2003 modificado por el Decreto N° 5174/2005, ha emitido el Acta de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 01/2010 en la cual concluyen con la recomendación de adjudicar a la empresa PROSEGUR PARAGUAY S.A.; considerando que la misma, se ajusta plenamente a los requerimientos legales, técnicos, financieros y conforme con el Art. 28 de la Ley 2051/2003 ***"De Contrataciones Públicas"*** y su reglamentación.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución"***.

Que la Resolución M.H. N° 49 de fecha 19 de septiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley N° 3439/2007 y regladas por el Decreto N° 21909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

DGAF/RFS

Ministerio de Hacienda

Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 03 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2010, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA EL TRANSPORTE Y ATESORAMIENTO DE CAUDALES PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2010.

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

POR TANTO,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Licitación Pública Nacional N° 01/2010, convocada por éste Ministerio para ***"TRANSPORTE Y ATESORAMIENTO DE CAUDALES PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2010"***, y en consecuencia adjudicar a la empresa ***PROSEGUR PARAGUAY S.A.*** por un monto total de (Gs. 702.000.000.-) GUARANÍES SETECIENTOS DOS MILLONES, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar

Econ. JESUS JOEL MORA LUBIAN
Director General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DGAF/RES